



SESION

DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia que dice haber recibido los documentos que se la han dirigido para formar la causa al Rdo. Obispo de Orense, y se leyeron los partes militares del Ministerio de Guerra.

El Sr. Oliveros hizo la proposicion siguiente:

«Que habiendo pedido el Consejo de Regencia 80 000 hombres para reforzar los ejércitos, pide que se forme una comision compuesta de un Diputado de cada provincia, para que presente á las Córtes el modo y forma como debe hacerse.»

Se entró en discusion. Hablaron varios Diputados, y particularmente el Sr. *Golón* manifestó están muy adelantados los trabajos sobre alistamiento, que se encargaron á la comision de Guerra, y que podia presentarlos pronto.

El Sr. *Esteban* dijo que era una ruina el alistamiento por cupo, y que debia hacerse por clases, como lo habia mandado en la instruccion la Junta Central.

El Sr. *Oliveros* insistió en que se nombrase la comision de los individuos que se estimasen.

El Sr. *Aner* manifestó que esta comision en nada se oponia á la de Guerra.

Muchos Diputados opinaron que debia inmediatamente decretarse el levantamiento de los 80.000 hombres, como lo pide el Consejo de Regencia, sin más exámen, y que él cuidaria de verificarlo segun las reglas existentes.

Despues de alguna discusion, se preguntó:

«¿Se autoriza al Consejo de Regencia para que levante 80.000 hombres que ha pedido, con toda expedicion y sin perder un momento?»

Se votó que sí, y que se haga por un decreto en la forma ordinaria; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

Quedó para mañana la proposicion del Sr. *Ostolaza*, y el Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. =Luis del Monte. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. =Manuel Luxán, Diputado Secretario.